MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011

Resolución V.M.S.P. Nº 64 /2010.-

Hoja Nº

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/10- S.B.E. "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", CONVOCADO POR EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA AL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

Asunción, 25 de junio de 2010.-

VISTO:

El expediente remitido por el Director General y el Administrador del Hospital General Barrio Obrero, en el cual se solicita la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2010 para "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" y; ----------

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2.010 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 6453/2.010 de fecha 19 de abril de 2.010, para afrontar los gastos emergentes de la Contratación, siendo su Nº de PAC el 198.853.----------

Que por Resolución Interna Nº 02/2.010 de fecha 26 de abril de 2.010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. GRIMEX S.A., 2. LA COMERCIAL ASUNCENA, 3. ECO RURAL S.R.L., 4. TRANS CENTER S.R.L., 5. EL CASTILLO S.A..----------

Que el Acto de Sesión Pública Virtual fue realizado en fecha de 11 de junio de 2010 y fueron recepcionadas 3 (tres) ofertas, de las firmas: LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., MARILIA S.R.L., TRANS CENTER S.R.L.-------

Que en fecha 16 de junio de 2.010 la Dirección General de Asesoría Jurídica, mediante Dictamen A.J. Nº 1.261 y luego de una verificación de las Carpetas correspondientes a las firmas MARILIA IND. S.R.L., TRANS CENTER S.R.L. y LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., concluye en que las mismas han presentado los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que el Comité de Evaluación elevó su Informe en fecha 16 de junio de 2010, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas: LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., MARILIA S.R.L., TRANS CENTER S.R.L., de conformidad con el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica realizado y por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio.----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. Nº 1.348, de fecha 24 de junio de 2010, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.----------

Que. conforme a los Artículos 19º y 20º numeral 6, del Decreto Nº21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20º del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. Nº 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y S.G. 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011

Resolución V.M.S.P. Nº 64 /2010.-

Asunción, 25 de junio de 2010.-

Hoja Nº

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/10 para la "Adquisición de Alimentos para personas" convocado por el Hospital General Barrio Obrero dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que conclueyen de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMAS	RUC	MONTOS
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	80020046-2	Gs. 448. 600. 900
TRANS CENTER S.R.L.	80016777-5	Gs. 4. 368. 000
MARILIA S.R.L.	80000987-8	Gs. 33. 753. 000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**Gs. 486. 721. 900**

Son Guaraníes cuatrocientos ochenta y seis millones setecientos veinti y un mil novecientos.- - - - - - -

Artículo 2° **DISPONER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación correspondiente a la LCO N° 08/2010-SBE IDE N° 198.853 de fecha 16 de junio de 2.010, y su correspondiente Cuadro de precios referenciales y adjudicados.- - - -

Artículo 3° **DESIGNAR** al Director General del Hospital General Barrio Obrero como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo, en consecuencia, a suscribir los Contratos correspondientes.- - - - - -